

INSTRUCTIVO DE EXAMEN COMPLEXIVO COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN

Dada la situación en la Universidad, el aumento de las solicitudes de la modalidad de examen complejo y la aplicación por parte del gobierno del examen final de acreditación y/o habilitación, se hace necesario revisar la normativa actual y presentar un instructivo que regule la preparación y aplicación del examen complejo en la Sede. Su objetivo es consolidar la preparación de los estudiantes en los componentes teórico-prácticos más relevantes de la carrera que han cursado.

El Reglamento de Régimen Académico, emitido por el Consejo de Educación Superior de la República del Ecuador con fecha 27 de febrero del 2019 establece en su artículo 31 tres unidades de organización curricular, entre ellas la Unidad de Integración curricular. Esta Unidad de Integración Curricular, que valida las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de una profesión, acordes al perfil de salida del futuro profesional. Entre las opciones posibles de titulación definidas por el CES para graduarse, se encuentra el Examen complejo.

El examen complejo es uno de los posibles instrumentos de evaluación para evidenciar la formación teórico-práctica de los estudiantes al finalizar sus estudios. Su complejidad y preparación ha de estar en consonancia con la complejidad de la carrera o programa, así como con el perfil de egreso de esta. Presentará reflejados los resultados de aprendizaje y competencias que exigen los trabajos de titulación.

Art. 1 Organización del Examen Complejo en la Unidad de Integración Curricular o Unidad de Titulación.

En aquellas carreras o programas que contemplen el Examen Complejo como modalidad de titulación, este se trabajará a través de la/s materia/s que en cada carrera o programa integren la unidad de Integración curricular o Titulación. Estas materias tienen carácter modular y estarán formadas por un número determinado de módulos previamente definidos por la unidad académica. Cada uno de estos módulos será impartido por un docente especialista. La definición de estos módulos estará en concordancia con las guías y lineamientos establecidos por el CACES para la evaluación y habilitación.



En el marco de este instructivo institucional, cada carrera o programa que presente el examen complejo como opción de titulación deberá presentar a la

Dirección de Investigación el instructivo correspondiente orientando al desarrollo de esta opción de titulación. En este deberán estar definidos los módulos y/o bloques de contenidos que serán evaluados.

Los conocimientos relativos a cada uno de los módulos en cuestión serán elaborados y/o seleccionados por los docentes especialistas. Estos contenidos serán trabajados con los estudiantes en la/s materia/s que integran la unidad de integración curricular o titulación.

Se recomienda a las unidades académicas la obtención de un banco de mínimo 1500 preguntas, por carrera o programa. Estas podrán ser adquiridas por la unidad académica o elaboradas por su equipo docente.

Art. 2 Equipo docente

Docente especialista del módulo

Ha de quedar fijado por escrito, previo al comienzo de cada semestre, el nombre y orden de los docentes encargados de impartir cada uno de los módulos definidos por la unidad académica, así como el número de horas asignadas a cada uno, según número de temas que integra cada módulo. El total de horas deberá coincidir con el total de horas de la materia de integración curricular o titulación.

Cada uno de los docentes especialistas asignados a los diferentes módulos serán los encargados de elaborar el módulo de contenidos y la batería de preguntas relativa a su módulo. Esta deberá integrar un mínimo de 100 preguntas.

El docente de cada uno de los módulos se encargará de evaluar el avance de los estudiantes en su componente. Realizando exámenes periódicamente que involucren cada uno de los temas y subtemas a estudiar.

Docente asesor

Para el seguimiento y asesoramiento personalizado de cada estudiante se asignará un docente, (1 por cada 6 estudiantes) encargado de realizar el monitoreo continuo de los avances de cada uno. También estará a cargo de aclarar alguna duda sobre temas o subtemas que comprenden cada componente. Las horas asignadas al docente asesor serán de 40 horas y estas comprenderán, las tutorías, la creación de círculos de estudio y la elaboración

de simulacros de examen que serán ubicados en la plataforma Moodle. Será también el responsable de orientar la realización del examen.

Evaluación de las materias de Titulación

Para aprobar las materias asociadas a la unidad de integración curricular o titulación, se seguirán los lineamientos de evaluación de la sede. Las notas parciales serán sobre 30 puntos y las notas finales sobre 20 puntos.

Al finalizar cada módulo se realizará una evaluación de este, sobre 30 puntos (5 los asesores, 5 los docentes especialistas que imparten los módulos, 20 examen), que serán promediados con los otros módulos para consignar una nota parcial. El examen parcial de cada módulo estará integrado por 40 preguntas y cada pregunta tendrá un valor de 0,5.

Al finalizar la materia, una vez terminado el semestre, la unidad académica convocará a una evaluación en la plataforma sobre 20 puntos. La nota del examen final ha de ser al menos de 8 puntos sobre 20 para hacer media con las notas de los parciales. El examen final de cada materia constará de 100 preguntas, que recogerán de forma equitativa los módulos trabajados en la materia. Cada pregunta tendrá un valor de 0,2.

Cada uno de los exámenes, tanto parciales como final estará integrado por preguntas de selección múltiple con una única respuesta, en la que constará un enunciado y cuatro opciones (A, B, C, D). Cada pregunta estará escrita en forma afirmativa y contemplará toda la información pertinente, a fin de que denote reflexión y toma de decisión por parte del estudiante al responderla.

Aspectos Administrativos

Lit a) Publicación para convocatoria

El consejo de Escuela solicitará al asistente de la carrera o programa, publicar el llamado a Examen Complexivo para los estudiantes que finalizaron sus estudios.

Lit b) Inscripción

La inscripción se realizará en la Secretaría de la Escuela, donde se le entregará al estudiante los requisitos para su inscripción y además deberá llenar y suscribir el correspondiente formulario de inscripción.

Lit c) Recepción de documentación

La Secretaría de la Escuela receptorá durante las fechas señaladas la documentación entregada por cada estudiante inscrito.

La recepción de los documentos será hasta la fecha que indique la convocatoria al Examen Complexivo expuesto en la página web de la Institución.

Paulo 3

Lit d) Verificación de documentos

La Secretaría de la Escuela revisará de forma minuciosa cada documento, verificando que haya cumplido con la totalidad de los créditos de la malla

curricular del año en que haya estudiado incluyendo las labores comunitarias, pasantías y titulación intermedia, en los casos que aplique.

Lit e) Generación del listado de estudiantes aptos para el Examen Complexivo

Una vez que se haya verificado la documentación y todo se encuentre dentro del marco de la ley, se procederá a declarar **apto** al estudiante y se generará el listado correspondiente.

Lit f) Publicación de listado de estudiantes aptos para el Examen Complexivo

La Secretaría de la Escuela publicará con al menos cinco días hábiles antes de la fecha de la aplicación del examen, el listado de estudiantes aptos para la recepción de este; así como el horario de aplicación y aula asignada.

Lit g) Ejecución del Examen Complexivo

El estudiante deberá presentarse en el aula o laboratorio asignado, en el día señalado, treinta minutos antes de la hora señalada para la aplicación, con el fin de verificar documentos personales y dar las indicaciones correspondientes a la aplicación.

Lit h) Evaluación del Examen complejo

La evaluación del examen complejo estará integrada por 100 preguntas extraídas de todos los módulos trabajados en las materias de la unidad de titulación, tendrá una duración de 150 minutos, y una valoración de 50 puntos; es decir, cada pregunta tendrá una valoración de 0,5 puntos. Para la aprobación del Examen Complexivo, el estudiante deberá alcanzar una nota mínima de 35 puntos de 50.

Lit i) Entrega de calificaciones

Las notas finales serán entregadas 7 días calendario, después de la recepción de éste.

Lit j) Solicitud de recalificación

Se receptorán las solicitudes hasta 2 días hábiles después de entregadas las notas. El proceso de recalificación se realizará según lo estipulado en el Reglamento General de Estudiantes (PUCE, 2017).

Autógrafos

Lit k) Publicación de notas finales

Las Notas Finales serán publicadas en la fecha que indique la convocatoria al Examen Complexivo expuesto en la página web de la institución.

Lit l) En caso de no aprobar el examen Complexivo

En caso de no aprobar el examen de grado de carácter Complexivo, el estudiante tendrá una segunda y última oportunidad para rendirlo nuevamente en el plazo de 60 días, contados desde la fecha de registro de la calificación del primer examen, según lo estipulado en el Reglamento General de Estudiantes (PUCE, 2017).

Adicionalmente, el estudiante que se encuentre inscrito y que, habiendo cumplido todos los requisitos, no se presente a rendir el Examen Complexivo en la fecha y hora señalada, se considerará como estudiante reprobado.

SECRETARÍA GENERAL. - Certifico que el Instructivo de Examen Complexivo como opción de titulación fue analizado y aprobado por los miembros del Consejo Directivo en la sesión ordinaria del jueves 30 de mayo de 2019.



Maritza Demera Mejía
Secretaria General